



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

**LA/EL SECRETARIA/O GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,**

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excm. Diputación el día **veintinueve** de **mayo** del año **dos mil veinticuatro**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA CRECEMOS 2024-2027.- Por la secretaria en funciones se da lectura a la propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, en relación con el expediente tramitado para la aprobación del texto del Convenio de Colaboración a suscribir con los ayuntamientos adheridos al Programa Crecemos que deseen continuar con la prestación del mismo o que se incorporen posteriormente al mismo al amparo del nuevo Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales suscrito entre la Diputación Provincial de León y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para los años 2024 a 2027, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León, adoptado por delegación del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 26 de enero de 2024, modificado por otro de 2 de febrero de 2024 para subsanación de error aritmético, se aprobó el texto del Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de prestarse por las mismas, ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, autorizado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de diciembre de 2023.

El Acuerdo Marco contempla, entre otras líneas de financiación, la siguiente: 3 *Red de Protección a la Familia, el apartado 3.5 D) Programas "Crecemos"* de centros infantiles de 0 a 3 años de apoyo a familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral, y establece un módulo económico para cada uno de los ayuntamientos beneficiarios del Programa Crecemos de 33.800,28 € por Centro, de los cuales, la Junta de Castilla y León financiará 29.943,00 € y la Diputación de León 3.857,28 €, para cada una de los años 2024 a 2027 de vigencia del Acuerdo Marco, con una aportación total para el año 2024 por parte de la Junta de Castilla y León de 1.257.606 € y de 162.005,75 € por parte de la Diputación Provincial lo que supone la financiación de 42 centros Crecemos.

Dicha financiación se destinará a sufragar el coste salarial del técnico o técnicos que presten servicio durante ocho horas diarias en el centro, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la seguridad social, así como otros gastos derivados del programa que excedan de la aportación de la Diputación y los costes de un seguro de responsabilidad civil, que habrá de ser contratado por los municipios en los que se desarrolla el Programa Crecemos.

2. Se ha elaborado el modelo de texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de León y cada uno de los ayuntamientos que vienen prestando el Programa Crecemos y que están interesados en su continuidad para los años 2024, 2025, 2026 y 2027 o con aquellos otros que posteriormente se incorporen al Programa, por el que se articula la concesión directa de una subvención en atención a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la LGS en tanto que no resulta posible una convocatoria pública pues sólo puede concederse a aquellos ayuntamientos con Centros Crecemos inscritos en el Registro de



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024

Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, regulado por el Decreto 143/2003, de 18 de diciembre, y que hayan sido incluidos en el Programa, a cuyos efectos se aprueba un Listado de Reserva de municipios de la provincia de León que cumpliendo los requisitos requeridos estén interesados en implantar el programa "Crecemos" previa convocatoria pública y en el que se establece el orden de nuevas incorporaciones al programa Crecemos.

Así mismo se ha elaborado la Memoria justificativa en fecha 15 de marzo de 2024 relativa a la necesidad y oportunidad de la formalización de los convenios, suscrita por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales y por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

3. Actualmente de los 42 ayuntamientos adheridos al Programa Crecemos, financiado con cargo al Acuerdo Marco 2020-2023 y cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2023, todos, salvo el Ayuntamiento de Cuadros que ha presentado renuncia al mismo, han solicitado continuar en el programa y presentado la documentación requerida, por lo que procede la firma de los convenios para la prestación del Programa Crecemos para los años 2024 a 2027 con los siguientes 41 ayuntamientos: Almanza, Benavides, Boñar, Cabañas Raras, Carracedelo, Castrocontrigo, Chozas de Abajo, Cistierna, Cubillos del Sil, Encinedo, Folgoso de la Ribera, Fresno de la Vega, Garrafe de Torío, Gordaliza del Pino, Hospital de Órbigo, La Pola de Gordón, Laguna de Negrillos, Llamas de la Ribera, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matallana de Torío, Molinaseca, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Prioro, Puente de Domingo Flórez, Riaño, San Emiliano, Santa Marina del Rey, Soto y Amío, Toral de los Vados, Val de San Lorenzo, Valdefresno, Valderrueda, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Vegas del Condado, Villafranca del Bierzo, Villagatón, Villamañán y Villaquejida.

4. Se ha emitido informe jurídico por la secretaria general en fecha 19 de marzo de 2024 en el que se concluye que se entiende que el clausulado del borrador del convenio remitido se adecúa a derecho, no observándose razones de legalidad que impidan la suscripción del mismo.

5. Se ha emitido informe de crédito y cumplimiento de requisitos de gasto plurianual por el interventor en fecha 15 de abril de 2024, en el que se indica que de acuerdo con el art. 174.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL) no se cumplen los porcentajes establecidos en el mismo, permitiéndose en virtud del apartado 5 que el Pleno de la Corporación pueda elevar los mismos y que existe crédito en la aplicación 501 23115 46208, por importe de 1.385.811,48 €, operación contable RC: 220240010286 y proyecto de gasto con financiación afectada 2024/3/Z0030/500. Respecto a los gastos de las actuaciones para las anualidades 2025, 2026 y 2027 existe crédito en el proyecto de gasto 2024/3/Z0030/500, quedando supeditado el gasto correspondiente al crédito que para dichos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos, en base a lo dispuesto en el art. 174 del TRLRHL, habiéndose contabilizado RC plurianual 2024000040 con un importe de 1.385.811,48 € por anualidad.

6. El expediente ha sido fiscalizado mediante informes del interventor de fechas 30 de abril de 2024, con resultado de reparos y observaciones, y 15 de mayo de 2024, en el que, una vez efectuadas por el Centro Gestor las modificaciones requeridas, se fiscaliza con resultado de reparo con observaciones (no suspensivo), referido a la necesidad de aprobación por el Pleno Corporativo de la elevación de los límites previstos en el art. 174.3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024

del TRLRHL al no cumplirse los porcentajes establecidos en el mismo y tratarse de un gasto de carácter plurianual, así como formulando una observación que afecta a la redacción de un apartado de la cláusula quinta del convenio que ya ha sido subsanada.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha emitido informe-propuesta por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, en fecha 16 de mayo de 2024, que ha sido conformado por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos:

D. David Fernández Blanco: 37 segundos (11:02:11).

D. Fernando Prieto Olite: 46 segundos (11:02:52).

D. Valentín Martínez Redondo: 48 segundos (11:03:42).

D. Santiago Dorado Cañón: 43 segundos (11:04:36).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Elevar el límite previsto en el art. 174.3 del TRLRHL, para autorizar el gasto hasta el importe total de 1.385.811,48 € para cada uno de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para financiar la concesión de subvenciones a los 41 ayuntamientos incluidos en el Programa Crecemos mediante la firma de un convenio de colaboración, cofinanciado por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales.

2º.- Conceder a cada uno de los 41 ayuntamientos incluidos en el Programa Crecemos -Almanza, Benavides, Boñar, Cabañas Raras, Carracedelo, Castrocontrigo, Chozas de Abajo, Cistierna, Cubillos del Sil, Encinedo, Folgoso de la Ribera, Fresno de la Vega, Garrafe de Torío, Gordaliza del Pino, Hospital de Órbigo, La Pola de Gordón, Laguna de Negrillos, Llamas de la Ribera, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matallana de Torío, Molinaseca, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Prioro, Puente de Domingo Flórez, Riaño, San Emiliano, Santa Marina del Rey, Soto y Amío, Toral de los Vados, Val de San Lorenzo, Valdefresno, Valderrueda, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Vegas del Condado, Villafranca del Bierzo, Villagatón, Villamañán y Villaquejida-, una subvención directa para el desarrollo del Programa Crecemos, por importe de 33.800,28 € para cada una de las anualidades 2024 a 2027, cofinanciado por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, de los que la Junta de Castilla y León aportará 29.943,00 € y la Diputación de León 3.857,28 €.

El total para los 41 ayuntamientos es de 1.385.811,48 € por anualidad, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23115.46208 del presupuesto de 2024 (Refª RC 22024003828 con núm. de operación 220240010286) y documento de RC por el mismo importe para cada uno de los ejercicios futuros 2025 a 2027 con núm. De operación 220249000040, quedando condicionada la subvención para los ejercicios futuros



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
31/05/2024

(2025 a 2027) a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de cada una de dichas anualidades.

3º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de León y los 41 ayuntamientos incluidos en el Programa Crecemos, relacionados en el punto 2º anterior, o que se incorporen posteriormente al mismo, por el que se articula la concesión de una subvención por importe de 33.800,28 € para el desarrollo del Programa Crecemos para la conciliación de la vida laboral y familiar en menores de 0 a 3 años, durante los años 2024 a 2027 con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23115.46208 "A. Marco Programa Crecemos", quedando condicionada la vigencia del convenio en los ejercicios futuros (2025 a 2027) a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad correspondiente y a la inclusión de estas subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones que la Diputación Provincial apruebe para los ejercicios 2026 y 2027, Convenio que es del tenor literal siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA LA CONTINUIDAD/INCORPORACIÓN DEL/AL PROGRAMA CRECEMOS. AÑOS 2024-2025-2026-2027.

En la ciudad de León.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. presidente de la Diputación Provincial de León, D. Gerardo Álvarez Courel, actuando en nombre y representación de la Entidad, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. _____, con DNI _____, alcalde del Ayuntamiento de _____, actuando en representación del mismo, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21. 1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes actúan en la representación que ostentan y con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen ante D./D.ª _____, secretario/a general de la Diputación, que da fe del acto.

MANIFIESTAN

Que es intención de ambas instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, suscribir un convenio de colaboración para la continuidad/incorporación del Programa Crecemos durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

Este acuerdo de colaboración tiene su origen en el Convenio Marco para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, a través del Programa Crecemos, firmado el día 10 de marzo de 2004 entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, Convenio que fue ratificado por la Diputación de León en sesión plenaria celebrada el día 26 de mayo de ese mismo año.

El referido Convenio especifica que será objeto de desarrollo mediante convenios específicos de colaboración con cada diputación provincial, en los que se determinarán los ayuntamientos que participan, así como la cuantía de la financiación de cada una de las administraciones públicas implicadas.

Desde el año 2012, el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, regulado mediante Decreto 126/2001, de 19 de abril, de la Junta de Castilla y León, establece como objeto del Programa Crecemos, la financiación, a través de las diputaciones provinciales, del mantenimiento de los centros infantiles con atención integral a los niños de 0 a 3 años adscritos al programa, de titularidad de entidades locales del medio rural, inscritos en el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León.

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2024, aprobó el texto del Acuerdo Marco, con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la Cofinanciación de los Servicios Sociales para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, y suscrito por ambas partes el día 9 de febrero de 2024. Acuerdo cuyo Anexo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024

I, apartado 3, se dedica a la "Red de Protección a la Familia"; 3.5. Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo, D) Programas "Crecemos" de centros infantiles de 0 a 3 años de apoyo a familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Este Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales contempla, para el Programa Crecemos y para cada uno de los años 2024, 2025, 2026 y 2027, la financiación por parte de la Junta de Castilla y León por un importe total de 1.257.606 €, siendo la aportación de la Diputación de 162.005,76 € y para los 42 Ayuntamientos que actualmente son beneficiarios del Programa, lo que totaliza un total de 1.419.611,76 € para cada uno de los años de vigencia del Programa.

El referido Convenio Marco de 10 de marzo de 2004 y el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales 2024 a 2027 prevén el desarrollo del programa Crecemos por la Diputación de León en los ayuntamientos de la provincia, junto con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 45 y 48 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, determinando la competencia de esta Diputación para suscribir el presente Convenio.

La financiación para cada uno de los años 2024, 2025, 2026 y 2027, y para cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios del programa, será de 33.800,28 €, de los cuales la Junta de Castilla y León aporta 29.943,00 € y la Diputación de León 3.857,28 €, para financiar los costes salariales del técnico o técnicos necesarios para prestar servicio durante 8 horas diarias en el centro, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social, así como otros gastos derivados del programa que excedan de la aportación de la Diputación.

El art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local prevé la formalización de convenios para regular las relaciones interadministrativas, cuestión abordada también por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que regula los requisitos de validez y eficacia como el contenido de los mismos.

El art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de concesión de subvenciones directas.

Con base a cuanto antecede, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto el establecimiento de un marco de colaboración, tanto económico como técnico, con el Ayuntamiento de _____, a fin de articular una subvención directa para la continuidad/incorporación del Programa Crecemos durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027. Dicha subvención no se podrá aplicar a gastos de diferente naturaleza y finalidad que los previstos en el crédito presupuestario que ampara la concesión.

Las actuaciones a desarrollar están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de León (años 2023 a 2025) aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2023, de conformidad con la exigencia del art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo mediante la concesión de una subvención directa al ayuntamiento antes indicado para la financiación de los centros infantiles con atención integral a los niños de 0 a 3 años, que estén en funcionamiento con anterioridad a la firma del Acuerdo Marco como Centros Crecemos, y se encuentren inscritos en el Registro de Centros Infantiles, para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, regulado por el Decreto 143/2003, de 18 de diciembre.

A partir del inicio del curso escolar 2024-2025 (esto es, septiembre de 2024), sólo se subvencionarán en el Programa Crecemos aquellos centros que no se adhieran a la oferta gratuita de plazas en el primer ciclo de educación infantil financiada por la Consejería de Educación de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León finaliza en el año 2025, la vigencia de este Convenio para los ejercicios 2026 y 2027 quedará condicionada a la inclusión de las subvenciones para el Programa Crecemos en el Plan Estratégico de Subvenciones que se apruebe para dichas anualidades.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
31/05/2024

SEGUNDA.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD.- La suscripción del presente convenio supone la concesión de una subvención al ayuntamiento destinado al funcionamiento del Programa Crecemos para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, por importe de treinta y tres mil ochocientos euros y veintiocho céntimos (33.800,28 €) cada año, de los cuales la Junta de Castilla y León aporta veintinueve mil novecientos cuarenta y tres euros (29.943,00 €) y la Diputación de León tres mil ochocientos cincuenta y siete euros y veintiocho céntimos (3.857,28 €), para su funcionamiento durante 12 meses, teniendo en cuenta que se oferta un horario de ocho horas de prestación del servicio y de la gratuidad del mismo.

La financiación se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23115.46208 denominada "A. Marco Programa Crecemos".

La aportación de la Junta de Castilla y León estará destinada a financiar el coste salarial de los técnicos que presten servicios en el centro, incluidas las cotizaciones por cuota patronal de la Seguridad Social, así como otros gastos derivados del Programa que excedan de la aportación de la Diputación. La aportación de la Diputación de León estará destinada a financiar los gastos derivados del programa, así como el abono de un seguro de responsabilidad civil que habrá de ser contratado por los municipios en los que se desarrolla el Programa Crecemos.

La financiación del presente convenio puede alcanzar el 100% del gasto, al ser los beneficiarios Entes Locales, destinándose a sufragar los siguientes gastos aun siendo posible que la actividad genere gasto superior al comprometido. La subvención se destinará a los siguientes gastos:

1.- Coste salarial de el/los técnicos necesarios para prestar servicio durante ocho (8) horas diarias, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social, así como otros gastos derivados del programa que excedan de la aportación de la Diputación. A este respecto, el centro debe permanecer abierto las ocho horas diarias y la distribución de la jornada laboral, cuando exista más de un técnico, deberá adaptarse a ese horario de apertura.

2.- Otros gastos derivados del programa que excedan de la aportación de la Diputación, entendiéndose incluidos en estos últimos los siguientes:

- Gastos de suministros esenciales para el funcionamiento del centro (limpieza, electricidad, calefacción, agua, teléfono fijo y/o línea móvil y conexión a internet).

- Gastos en bienes consumibles (material fungible, didáctico, lúdico) necesarios para el funcionamiento del centro, hasta un importe máximo subvencionable correspondiente al 10% de la cantidad total subvencionada para cada año.

- Gastos de actividades complementarias para promover el desarrollo y aprendizaje de los menores, tales como la iniciación de un segundo idioma, hasta un importe máximo subvencionable correspondiente al 10% de la cantidad total subvencionada para cada año.

3.- El abono del seguro de responsabilidad civil que ha de ser contratado por el ayuntamiento.

Esta subvención cuyo objetivo es cubrir los gastos necesarios para dar continuidad al Programa, es incompatible con otras subvenciones o ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales.

TERCERA.- PERIODO DEL CONVENIO.- El periodo de vigencia de este convenio será desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

a) La Diputación de León se compromete a:

- Coordinar la ejecución del Programa a nivel provincial.

- Transferir al Ayuntamiento de _____ la cantidad de treinta y tres mil ochocientos euros con veintiocho céntimos (33.800,28 €), en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para el ejercicio 2024. La transferencia se realizará en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la firma del presente Convenio y siempre que la cantidad comprometida por la Junta de Castilla y León en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales haya sido ingresada en las arcas provinciales (en caso contrario se anticipará solamente la cantidad correspondiente a la Diputación y, el resto, una vez haya sido ingresada).

La cantidad correspondiente a los ejercicios 2025 a 2027, se transferirá en concepto de anticipo del 100% en el plazo de treinta días a contar desde aquel en el que el Ayuntamiento haya completado la justificación de la subvención concedida correspondiente al ejercicio precedente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

La aceptación de la subvención por las entidades que tengan delegada la recaudación de ingresos en la Diputación Provincial llevará implícita la autorización al ente provincial para compensar automáticamente y de oficio las deudas pendientes de reembolso.

- Decidir el alta o la baja del centro en el Programa Crecemos en función del mantenimiento de los compromisos adoptados por el ayuntamiento y su viabilidad.

b) El Ayuntamiento de _____ se compromete a:

- Mantener, durante la vigencia del convenio, la estructura básica exigida para la incorporación al Programa Crecemos, así como el personal de atención directa y el seguro de responsabilidad civil.

- Las titulaciones exigibles de los técnicos cuyos gastos salariales se subvencionan, serán de Maestro con la especialización en Educación Infantil o título de grado equivalente, o el título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente. Se priorizará la contratación de víctimas de violencia de género, mujeres en situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de 45 años o personas jóvenes.

- Destinar los fondos recibidos a los costes salariales, al seguro de responsabilidad civil que habrá de ser contratado por los municipios en los que se desarrolle el Programa Crecemos, y gastos directamente relacionados con la prestación del programa.

- Ofertar una jornada de ocho horas diarias para la conciliación laboral o familiar. Únicamente podrá prestarse una jornada inferior en el caso de que se acredite la no necesidad de la misma por parte de las familias, en cuyo caso deberá de ser comunicada a esta Diputación en el plazo de 15 días y, en todo caso, con carácter previo al abono del anticipo y autorizada por la misma conllevando una reducción proporcional de la subvención.

- Únicamente podrán recibir cobros derivados de la oferta del servicio de comedor prestado por un proveedor externo o por personal diferente al habitual del programa y/o establecimiento de horario superior a ocho horas/día. Dichos pagos sólo serán exigibles a las familias que efectivamente hagan uso de los citados servicios.

- Presentar de forma oficial, ficha de seguimiento del programa, cumplimentada en el anverso con datos relativos al centro y en el reverso con datos de los menores, en un plazo máximo de un mes desde el inicio de cada curso escolar, y un plazo de 15 días siempre que se produzca cualquier cambio (sustituciones del personal, altas o bajas de menores, cambios de ubicación del centro...) en la prestación del servicio.

- Aplicar los criterios de acceso previstos en la normativa para las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil en aquellos centros que estén calificados como educativos.

- En los centros no calificados como educativos, en los supuestos en que exista mayor demanda que plazas disponibles, se establecerá la siguiente prioridad para el acceso de los menores al centro: familia monoparental en la que el responsable de la misma se encuentre trabajando, familia numerosa en la que trabajen ambos progenitores, resto de familias en las que ambos progenitores trabajen los dos. De continuar la mayor demanda se podrá atender a otro tipo de cargas familiares según la priorización de la tipología de familias anteriormente indicada. Los menores hijos de víctimas de violencia de género, cuando precisen plaza por traslado, podrán acceder a los centros independientemente de que haya finalizado el plazo de inscripción o el centro esté completo.

- Asimismo, y teniendo en cuenta que los Centros Crecemos son fundamentalmente un recurso de conciliación destinado a la población de Castilla y León que reside en el medio rural, en los criterios de acceso a los centros que se establezcan por la Entidades Locales se atenderá principalmente a esta circunstancia por encima de otro tipo de condicionantes.

- En el caso de que existan plazas vacantes por no llegar al máximo de 15, el Ayuntamiento podrá admitir hasta ese número a menores entre 3 y 6 años en el periodo de vacaciones escolares de verano durante el cual el centro Crecemos permanezca abierto, siempre que estén empadronados en Castilla y León. En estos casos se aplicarán los mismos criterios de admisión que se recogen en el párrafo anterior. En ningún caso se podrá cobrar cuota a los menores de estas edades que participen en el programa en periodo estival.

- Actuar, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el protocolo de actuación ante posibles situaciones de maltrato infantil en el ámbito intrafamiliar (marzo 2018).

- No superar el número de 15 plazas por centro.

- Cumplir con la obligación de justificación del gasto, presentado en forma y plazo.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024

- El medio de pago en la justificación de los gastos subvencionados debe realizarse por transferencia bancaria (Disposición Adicional Quinta de la OGS).

- Aplicar las medidas de difusión en los términos establecidos en el art. 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que, conforme al art. 7.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, deberán adecuarse al objeto subvencionado. Y en cumplimiento de lo establecido tanto en el Acuerdo 27/2020 de 4 de junio de la Junta de Castilla y León por el que se establecen las Directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como del Decreto 119/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa de la Junta de Castilla y León respecto de la imagen institucional. En concreto, el ayuntamiento deberá colocar en un lugar visible, a la entrada del local sede del Programa Crecemos, una placa o cartel realizada en material duradero que incluya la imagen institucional de la Diputación de León y de la Junta de Castilla y León, del Plan Corresponsables y los logotipos institucionales del Ministerio de Igualdad y la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. La placa se deberá mantener desde la comunicación de la concesión hasta la finalización del programa.

QUINTA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La fecha límite para la presentación de la justificación de cada ejercicio, será la siguiente:

1. Hasta el 5 de febrero de 2025 la justificación relativa a la subvención correspondiente al ejercicio 2024.
2. Hasta el 5 de febrero de 2026 la justificación relativa a la subvención correspondiente al ejercicio 2025.
3. Hasta el 5 de febrero de 2027 la justificación relativa a la subvención correspondiente al ejercicio 2026.
4. Hasta el 5 de febrero de 2028 la justificación relativa a la subvención correspondiente al ejercicio 2027.

En el plazo previsto, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, la realización de las actividades o proyecto, el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión y la aplicación de los fondos al objetivo pretendido.

La modalidad elegida para la justificación es la de cuenta justificativa simplificada, debiendo presentar, en el plazo establecido, la siguiente documentación correspondiente a cada ejercicio económico:

- Certificado del/a secretario/a en el que consten las obligaciones reconocidas, con identificación del n.º de factura/nómina/seguros sociales, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe, así como la cuenta corriente de abono (cuentas del trabajador, de la TGSS, de la compañía aseguradora, y del resto de proveedores de bienes y servicios que figuren como gastos de la actividad, en las que se pagan los gastos subvencionables).
- En cuanto a otros gastos subvencionables derivados del programa, hasta el límite máximo subvencionado, se justificarán mediante las facturas correspondientes.
- En el supuesto de que los gastos de suministros esenciales no puedan ser individualizados de cara a su justificación por estar el centro ubicado dentro de dependencias municipales compartidas con otros servicios, habrá de aportarse certificado emitido por el secretario del Ayuntamiento en el que se impute el gasto proporcional (porcentaje) estimado en función de la superficie ocupada por el centro (guardería) respecto de la total del edificio, teniendo asimismo en cuenta el tiempo en el que dicho centro ha estado destinado a este Programa para que se correspondan con una estimación de consumo efectivamente realizado, ello según el modelo del Anexo IV.
- En el caso de que se hayan efectuado anticipos se reflejará, además, el importe de las obligaciones pagadas, la fecha y medio de pago.
- Que en los justificantes de gastos de la actividad subvencionada del Programa Crecemos se ha hecho constar la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Junta de Castilla y León y la Diputación de León".
- Certificado emitido por el/la alcalde/sa en el que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- Certificado emitido por el secretario del ayuntamiento que acredite la veracidad y regularidad de la documentación justificativa de la subvención.





FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024

- Certificado acreditativo, emitido por el secretario del ayuntamiento, en el supuesto que se hayan tenido que llevar cabo nuevas contrataciones del personal docente, de haberse cumplido alguno de los siguientes requisitos: ser víctimas de violencia de género, mujeres en situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de 45 años o personas jóvenes o, en su caso, justificación de no poder cumplir estos criterios.
- Acreditación gráfica, mediante fotografía, del cumplimiento de la obligación prevista en la cláusula cuarta referida a las medidas de difusión. La fotografía debe permitir la identificación del local en el que está expuesto (la mera fotografía de un cartel sobre una pared no acredita su colocación en el local exigido).
- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones de la concesión de la subvención, según el modelo del Anexo III, con indicación de las realizadas y de los resultados obtenidos, y en la que se especificarán los siguientes datos: periodo de funcionamiento del programa, actividades realizadas, recursos utilizados, número de menores desagregados por sexo y por edades, cuotas por servicios extra (comedor y/o horario que supere las ocho horas diarias) y valoración del programa. Dicha memoria deberá presentarse firmada, al menos, por el Técnico contratado para llevar a cabo la actividad.

SEXTA.- COMPROBACIÓN PLENA POR ÓRGANO CONCEDENTE.- En tanto que del Programa Crecemos forman parte ya 42 ayuntamientos con su correspondiente convenio, la modalidad elegida para la justificación de estas subvenciones es la de cuenta justificativa simplificada y no se exige inicialmente la aportación de justificantes de gastos, inmediatamente después de la aprobación del Convenio y la concesión de las subvenciones, para comprobación plena se prevé un sorteo, en el que se elegirá una muestra que represente, al menos, el 10% de las entidades beneficiarias, que permita obtener una evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

En el caso de ser seleccionados para la aportación de facturas o documentos de valor probatorio, tendrán que aportar junto con la documentación justificativa, los justificantes de gasto y pago correspondientes a la actividad subvencionada.

La selección de los beneficiarios que deberán presentar documentos justificativos se realizará mediante sorteo efectuado por un órgano integrado por la diputada delegada del área, el/la jefe/a del Servicio de Derechos Sociales y un/una funcionario/a del Centro Gestor. En caso de que el ayuntamiento resulte seleccionado en ese sorteo para la realización de la comprobación plena, se le notificará ese extremo.

Si como consecuencia de la fiscalización realizada por muestreo se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados, que pudiera suponer fraude o falsedad, podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable según lo establecido en la LGS, previa tramitación del oportuno expediente.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.- CONTROL FINANCIERO.- La subvención está sometida a control financiero, en el que se efectuarán las comprobaciones previstas en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo, así como en el título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

OCTAVA. - ÓRGANO DE GESTIÓN. - La gestión de este convenio corresponde al Servicio de Derechos Sociales a través de la Sección de Coordinación de la Diputación de León.

NOVENA. - SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN. - La Diputación de León se reserva al derecho a efectuar el control y seguimiento de las actuaciones objeto de la subvención concedida, así como la petición de cualquier documento o justificante que le permitan obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Para el seguimiento del convenio se constituye una Comisión compuesta por la diputada delegada de la presidencia para el Servicio de Derechos Sociales, que la preside, un representante del Ayuntamiento que suscribe este convenio y un funcionario del Servicio de Derechos Sociales, que realizará las funciones de secretaría.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

La organización y funcionamiento de esta Comisión se atenderá a lo previsto en la Sección 3 del Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, al menos, una vez al año.

DÉCIMA. - INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO. - Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, en los supuestos siguientes:

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio.
- Incumplimiento de las obligaciones de justificación.
- Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida.
- Las causas establecidas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de la subvención será el establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El beneficiario deberá cumplir con cada uno de los objetivos y actividades que fundamentan la concesión de la subvención acreditando el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, y sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, dará lugar automáticamente a la pérdida parcial del derecho al cobro del 5% de la cuantía concedida, conforme lo dispuesto en el art. 37.1.c) de la LGS.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación justificativa, se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, la presente a los efectos previstos. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del 5% de la cantidad concedida, y el incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar automáticamente a la pérdida de un 5% adicional.

En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida del derecho al cobro de la subvención se reducirá proporcionalmente y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en este convenio, que hará de bases reguladoras de la subvención.

Conforme al art. 94.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en caso de incumplimiento, se iniciará un procedimiento de reintegro en la cuantía de las cantidades anticipadas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro y declaración de la pérdida, parcial o total, del derecho al cobro de la subvención.

Igualmente, la correcta fiscalización de todos los requisitos de esta subvención queda condicionada a la revisión definitiva que realice la Junta de Castilla y León.

UNDÉCIMA. - EXTINCIÓN. - El incumplimiento de alguna o todas las cláusulas de este convenio por cualquier de las partes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, dejando de tener efecto al día siguiente a haberse producido ésta, sin perjuicio de las responsabilidades a que en Derecho hubiere lugar.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento determinar la forma de finalizar las actuaciones en el supuesto de extinción.

DUODÉCIMA.- DE LA JURISDICCIÓN.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación para cada uno de los ejercicios económicos de vigencia, por la Ordenanza General de Subvenciones de



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

la Diputación de León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación de este convenio, ambas partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero si lo tuviesen, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de León.

DECIMOTERCERA. - DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES. - Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado."



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024

ANEXO I PROGRAMA CRECEMOS 2024

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./D^a (nombre y dos apellidos), con DNI nº, y
domicilio en Localidad, Provincia
Código Postal, como de la Entidad (en su caso), con domicilio en
.....

COMPARECE:

Ante D./D^a (nombre y apellidos de la autoridad administrativa),
con DNI nº, en su calidad de (denominación del cargo o puesto de trabajo) de
..... (nombre del organismo o Administración pública).

DECLARA, que (nombre del particular o de la entidad):

1. No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2. No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3. No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4. Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5. No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6. No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

8. No es deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

En, a ... de de 20....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Creceemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

DILIGENCIA: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración

Firma de la autoridad administrativa,
(Firma y sello)

Fdo.:

ANEXO II
PROGRAMA CRECEMOS 2024
MODELO JUSTIFICACIÓN ENTIDADES LOCALES

D./D^a, en calidad de secretario/a de la entidad local de
....., en relación con la justificación de la subvención concedida para
..... (*) por la Diputación Provincial de León, con base en la Convocatoria
....., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..., de fecha

(*) Detallar programa o actividad.

CERTIFICA:

1. Que por resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES							
Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha aprobación	Fecha pago
SUMA							

2. El medio de pago, que ha sido por transferencia bancaria, se ha realizado en los siguientes números de cuenta (indicar números cuenta y terceros):

3. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta actividad son los siguientes:

- Subvenciones:

4. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se ha cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

5. Que el personal docente contratado para el Programa es D/D^a DNI nº

6. Que en los justificantes de gastos de la actividad subvencionada del Programa Crecemos se ha hecho constar la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Junta de Castilla y León y la Diputación de León".

7. Que el Ayuntamiento dispone de un seguro de responsabilidad civil nº de póliza

8. Que el Ayuntamiento ha realizado la actividad y ha cumplido con la finalidad de la subvención.

9. Se acredita la veracidad y regularidad de la documentación justificativa de la subvención.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en
..... a ... de de 20.....

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA SECRETARIO/A,



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

ANEXO III
MEMORIA DE ACTIVIDAD
PROGRAMA "CRECEMOS"
AÑO 2024

Doc. I.6

I.- DATOS DEL AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE _____
DIRECCIÓN _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____
PERSONA DE CONTACTO _____
TFNO _____ FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

II.- DATOS DEL CENTRO.

FECHA INICIO DEL PROGRAMA _____
FECHA FIN DEL PROGRAMA (en caso de que el centro haya cerrado durante el último año) _____
CÓDIGO DEL REGISTRO DE CENTROS INFANTILES CI/ _____
DIRECCIÓN DEL CENTRO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____
UBICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO: SI ☐ NO ☐

(Si la respuesta es NO):

DIRECCIÓN DEL LOCAL _____
METROS QUE MIDE _____
Nº DE AULAS DEL LOCAL _____

Baños de menores SI ☐ NO ☐

Microondas SI ☐ NO ☐

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO EXISTENTE:

MATERIAL DEL QUE SE DISPONE (CUENTOS, JUEGOS, ETC.)

TIPO DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:

EDITORIAL CON LA QUE SE TRABAJA: _____

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025 (Tramo de enero a agosto de 2024)

SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, cumplimentar la siguiente tabla:

PROGRAMA CRECEMOS		PROGRAMA SUBVENCIÓN EDUCACIÓN	
Nº alumnado 0-1 años:		Nº alumnado 1-2 años:	
Nº alumnado 1-2 años:		Nº alumnado 2-3 años:	
Nº alumnado 1-2 años Educación que asisten al Crecemos fuera del horario educativo:			
Nº alumnado 2-3 años Educación que asisten al Crecemos fuera del horario educativo:			
TOTAL:		TOTAL:	
Nº profesionales Crecemos:		Nº profesionales Educación:	



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

HORARIO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2024*:

MAÑANA: INICIO _____ FINALIZACIÓN _____

TARDE: INICIO _____ FINALIZACIÓN _____

Nº TOTAL DE HORAS: _____

HORARIO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024*:

MAÑANA: INICIO _____ FINALIZACIÓN _____

TARDE: INICIO _____ FINALIZACIÓN _____

Nº TOTAL DE HORAS: _____

Importante: En el caso de que el n.º de horas sea inferior a 40 (menos de 8 h/día), deberán adjuntarse las declaraciones de las familias, (tantas declaraciones como número de menores figuren en la memoria) o certificado del secretario del Ayuntamiento, donde conste que las familias han presentado las declaraciones citadas, indicando que ninguna de ellas estaba interesada en el Servicio.

* En los centros también subvencionados por la Consejería de Educación especifíquese el horario educativo:

CALENDARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA:

CUOTAS 2024

Si se han cobrado cuotas generales en 2024:

Cobro de otras cuotas por servicios extra: SI ☐ NO ☐

Especificar concepto: (Comedor, horario superior 8 horas, otros....)

Especificar cuantía: _____

III.- USUARIOS Y FAMILIAS.

En este apartado se facilitará por separado la información de enero a agosto de 2024 y la de Septiembre a Diciembre de 2024 por ser de cursos escolares diferentes.

PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2024:

Importante: En los centros subvencionados por la Consejería de Educación, se incluirá solo la información correspondiente a los menores 0-2 años del grupo Crecemos junto con la de aquellos menores que acuden al Crecemos en los tramos horarios no cubiertos por Educación, en cualquiera de los tramos de edad existentes en su municipio.

NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS*: _____

TIPOS DE FAMILIA	NÚMERO
MONOPARENTALES	
NUMEROSAS	
CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
INMIGRANTES	
GITANAS	
OTRAS (Especificar)	

* El número de familias puede ser inferior al número de menores (por ejemplo, 1 familia con 2 menores en el programa)

TOTAL DE MENORES			
INTERVALOS DE EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
0 - 1 AÑOS			
1 - 2 AÑOS			
2 - 3 AÑOS			
TOTAL			

(El número total de menores debe coincidir)

SE APUNTAN LOS MENORES QUE HAN ESTADO INSCRITOS, AUNQUE SÓLO HAYAN SIDO UNOS MESES, A LO LARGO DE ESTE PERIODO (DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024).



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

Nacionalidad de los menores:

Nº menores

▪ Española: _____

NACIONALIDAD

▪ Otros países: _____

_____¿Asisten menores entre 3 y 6 durante el verano? SI ☐ NO ☐

Sólo si se ha respondido SÍ indicar nº de menores de esas edades que han asistido al programa

PADRES TRABAJANDO:

▪ Los 2: _____ familias

▪ Solo 1: _____ familias

▪ Ninguno: _____ familias

PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024:Importante: En los centros subvencionados por la Consejería de Educación, se incluirá solo la información correspondiente a los menores 0-1 años o 0-2 años del grupo Crecemos junto con la de aquellos menores que acudan al Crecemos en los tramos horarios no cubiertos por Educación, en cualquiera de los tramos de edad existentes en su municipio.

NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS*: _____

TIPOS DE FAMILIA	NÚMERO
MONOPARENTALES	
NUMEROSAS	
CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
INMIGRANTES	
GITANAS	
OTRAS (<i>Especificar</i>)	

* El número de familias puede ser inferior al número de menores (*por ejemplo, 1 familia con 2 menores en el programa*)

TOTAL DE MENORES			
INTERVALOS DE EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
0 - 1 AÑOS			
1 - 2 AÑOS			
2 - 3 AÑOS			
TOTAL			

(El número total de menores debe coincidir)

SE APUNTAN LOS MENORES QUE HAN ESTADO INSCRITOS, AUNQUE SÓLO HAYAN SIDO UNOS MESES, A LO LARGO DE ESTE PERIODO (DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024).

Nacionalidad de los menores:

Nº menores

▪ Española: _____

NACIONALIDAD

▪ Otros países: _____

_____

FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
31/05/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

PADRES TRABAJANDO:

- Los 2: _____ familias
- Solo 1: _____ familias
- Ninguno: _____ familias

PARA TODO EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024:

RELACIÓN CON LOS PADRES:

- Reuniones: Anuales ☐ Mensual ☐ Otras ☐ _____
- Trimestrales ☐ Semestral ☐ _____

¿HAY LISTA DE ESPERA PARA ACUDIR AL CENTRO? SI ☐ NO ☐

En el caso de que haya lista de espera indicar los criterios de selección: _____

IV.- DATOS DEL PERSONAL

Nº DE PROFESIONALES DEL CENTRO _____ Nº DE TITULARES _____

1.- NOMBRE Y APELLIDOS _____

TITULACIÓN (especificar la denominación exacta y de la especialidad) _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

TFNO. DE CONTACTO CON EL TÉCNICO: _____

ES DEL PUEBLO SI ☐ NO ☐

VIVE EN EL PUEBLO SI ☐ NO ☐

TIPO DE CONTRATO _____

DEDICACIÓN SEMANAL (total, parcial) _____

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA _____

COSTE SALARIAL ANUAL _____

2.- NOMBRE Y APELLIDOS _____

TITULACIÓN (especificar la denominación exacta y de la especialidad) _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

TFNO. DE CONTACTO CON EL TÉCNICO: _____

ES DEL PUEBLO SI ☐ NO ☐

VIVE EN EL PUEBLO SI ☐ NO ☐

TIPO DE CONTRATO _____

DEDICACIÓN SEMANAL (total, parcial) _____

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA _____

COSTE SALARIAL ANUAL _____

3.- NOMBRE Y APELLIDOS _____

TITULACIÓN (especificar la denominación exacta y de la especialidad) _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

TFNO. DE CONTACTO CON EL TÉCNICO: _____

ES DEL PUEBLO SI ☐ NO ☐

VIVE EN EL PUEBLO SI ☐ NO ☐

TIPO DE CONTRATO _____

DEDICACIÓN SEMANAL (total, parcial) _____



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA _____

COSTE SALARIAL ANUAL _____

VOLUNTARIADO ADSCRITO AL PROGRAMA:

SI ☐ NO ☐

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO: _____

DEDICACIÓN SEMANAL (total, parcial) _____

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA _____

V.- DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN.

- ESTRUCTURAS DE COLABORACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS/AS, INSTITUCIONES, ENTIDADES EN EL PROGRAMA.

VI.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA.VII.- OBSERVACIONES/INFORMACIÓN ADICIONAL.

PERSONA QUE HA CUMPLIMENTADO LA MEMORIA: _____

FECHA: _____

FDO.: _____

ANEXO IV PROGRAMA CRECEMOS 2024

MODELO JUSTIFICACIÓN DE OTROS GASTOS DEL PROGRAMA "CRECEMOS" DE ENTIDADES LOCALES QUE COMPARTAN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

D./D^a _____, en calidad de secretario/a de la entidad local de _____, en relación con la justificación de la subvención concedida para el Programa "Crecemos" del año 2024 por la Diputación Provincial de León,

DECLARA:

Que el Centro del Programa Crecemos se encuentra ubicado/comparte en las instalaciones municipales con _____ situado en la localidad de _____, C/ _____ nº ____ (CP _____), y

CERTIFICA:

Que de la documentación obrante en este Ayuntamiento la superficie ocupada por el Centro del Programa Crecemos es de _____ m², siendo la superficie total del edificio de _____ m², lo que supone un _____% de la superficie total.

De este modo, en función del importe total de gastos correspondientes a suministros de carácter esencial y al porcentaje que le corresponde al Centro del Programa Crecemos respecto de la superficie total del edificio, resulta que el importe total de gasto en concepto de suministros esenciales para la apertura/mantenimiento del Centro, asciende a _____ €, según el siguiente desglose por conceptos:

Concepto: _____	Importe del gasto _____	€
Concepto: _____	Importe del gasto _____	€
Concepto: _____	Importe del gasto _____	€
Concepto: _____	Importe del gasto _____	€
Concepto: _____	Importe del gasto _____	€

EL/LA SECRETARIO/A"

4º.- Autorizar el gasto por importe total de 1.385.811,48 € (33.800,28 € para cada uno de los 41 ayuntamientos incluidos en el Programa Crecemos), con cargo a la aplicación



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
31/05/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 18



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Pleno
Carmen de Castro Santos
31/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1260634F

presupuestaria 501.23115.46208 "A. Marco Programa Crecemos" del presupuesto 2024 (RC Refª 22024003828 con núm. de operación 220240010286).

5º.- Autorizar que el importe del anticipo pueda alcanzar el 100% de la subvención concedida a cada ayuntamiento para cada una de las anualidades de vigencia del Convenio.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
31/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
31/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AQ4Y DYHW PVAR R7KT

Certif. 21 Pleno 29 mayo 2024. Programa Crecemos 2024-2027 - SEFYCU 5048624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 18